

125

D E C R E T O No. 112 de 1947.
(Octubre 1º)

Por el cual se prorroga una licencia sin derecho a sueldo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- A partir de la fecha del presente Decreto y por el término de treinta (30) días renunciables, prorrógase sin derecho a sueldo la licencia concedida al señor HERMES GONZALES, para continuar separado del cargo de Secretario-Recolector de Precios de la Dirección Municipal de Estadística.- Mientras el titular hace uso de su licencia, seguirá reemplazándolo el señor EVARISTO GUTIERREZ.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.